

INFORMESECRETARIAL

Pasa a despacho el presente asunto con escrito de renuncia a poder, presentado por el Dr. Henry Mauricio Vidal Moreno, quien venía representando al Fondo Nacional de Garantías en este asunto. Sírvase proveer. Agosto 19 de 2021.

Nancy Arias Restrepo

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro. 2019-00113-00

Previo a resolver sobre la aceptación de la renuncia al poder presentada por el Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, se requiere al renunciante para que allegue la comunicación enviada a la poderdante, Dra. Diana Constanza Calderon Pinto (fl.40), en tal sentido, tal y como lo ordena el inc.4 del art. 76, del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ